



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.697 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola. ✓

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 29 de Agosto de 2013, emitida por el Presidente de la Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua, representada por su Presidente el señor Eduardo Torreblanca O., y por el Productor Responsable, don Victor Lucero Rencoret, para realizar un Baile a beneficio de don Manuel Lucero Rencoret, Vecino de Cachagua, el día Sábado 31 de Agosto de 2013, en la Medialuna de Cachagua, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, y en horario desde las 20:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS
- 2- CARABINEROS DE CACHAGUA
- 3- SEGURIDAD Y EMERGENCIA
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / JOR / SES / ffd.-